

máximos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse en el Registro del Servicio Insular de Abastecimiento de Leche (calle Pedro Infinito, sin número), en horas de ocho a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados. La apertura de plicas tendrá lugar en el Servicio Insular de Abastecimiento de Leche, a las doce

horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números segundo y tercero del artículo 25 del aludido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don de años de edad, de estado con domicilio en calle de número enterado de los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para adquisición de 15.000 cajas envasadoras de botellas de leche, en nombre propio (o de la Entidad que represen-

ta) declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad que representa) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

En su virtud oferta los siguientes modelos al precio que se indica (los precios en letras y números).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de mayo de 1969.—El Presidente, P. D., Cásitor Juan Gómez.—3.774-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia del número uno, Decano de los de esta capital, en el expediente que se sigue por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para cancelación de la fianza que en su día constituyó el Procurador de estos Tribunales don Rafael López de Atalaya, para garantizar el ejercicio de su cargo, se anuncia la baja a voluntad propia del citado Procurador, a fin de que dentro del término de seis meses, contados a partir de la última publicación de este edicto en los periódicos oficiales puedan formularse ante este Decanato, sito en la calle del General Castaños, número 1, cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que se crea con algún derecho sobre dicha garantía que si dentro del indicado plazo no lo ejercita, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez. El Secretario.—3.528-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica al representante legal de «Sociedad Ibérica de Fonovisión» y José María Perera Vall Llosera, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Blasco de Garay, número 63, en Madrid, y Guzmán el Bueno, número 98, igualmente de Madrid, inculcados en el expediente número 316 de 1967, instruido por aprehensión de aparatos proyectores y descubrimiento del mismo género, mercancía valorada en 49.824 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de

súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 9 de julio de 1969 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 19 de junio de 1969.—El Secretario del Tribunal.—3.552-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Amparo Luque Contreras, Rafael Aracil García y Thomas Francis Crossin, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Orense, número 45, octavo, y Maldonado, número 41, en Madrid, los dos primeros, respectivamente, y en Lo Dobbs Terrace Scaradeia, New Jersey (U. S. A.) el último, inculcados en el expediente número 164 de 1967, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 75.133,93 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 2 de julio de 1969 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 20 de junio de 1969.—El Secretario del Tribunal.—3.553-3.

VALENCIA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Alfredo Meléndez Inchausti, del que se sabe reside actualmen-

te en Italia y con domicilio desconocido en España, y a José Ramírez Garrote, con domicilio desconocido, inculcados en el expediente 108/1968 instruido por aprehensión de un automóvil Citroën, mercancía valorada en 100.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se comunica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 5 de julio de 1969 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 16 de junio de 1969.—El Secretario del Tribunal.—3.545-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Villafranca, de Navarra.

Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo, en jornadas diarias de 12 horas, durante quince días al mes, equivalente a un caudal continuo de 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aragón, margen izquierda.

Término municipal en que radicarán las obras: Villafranca (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riego de 24 hectáreas de terreno.

Nombre del representante: Don Lorenzo Calvo Lacambra. Prudencia, 27. Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas

del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—1.928-D.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «José María Aristraín, S. A.»

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arquil.

Término municipal en que radicarán las obras: Araquil (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Uso industrial.

Representante: Don Julio Royo. Requeña Navarro, 6, séptimo. Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—1.934-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Díaz Quesada, como Presidente de la Sociedad «A. G. R. O. I. M. C. O. S. A.», domiciliado en Madrid, calle Serrano, 26.

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Segura», Calle Antonia Díaz, números 14 y 16, bajo.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Setenta y tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baeza (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—7.123-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Matías, don José María y don Fernando Pastor Bueno.

Nombre del representante en Sevilla: Doña Carmen Montoro Olavarría, calle Pedro del Toro, número 24, principal.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo del arroyo Ejido de Valdevira, y medio litro por segundo del barranco Plaza de Toros (Arroyo).

Corriente de donde ha de derivarse: Barrancos Ejido de Valdevira y de la Plaza de Toros.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villacarrillo (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días an-

tes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 2 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.114-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero, Orden de 2 de agosto de 1933, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Practicante de don Brígido Pérez Olivares Perela, por extravío del que le fué expedido en 25 de noviembre de 1949.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 17 de junio de 1969.—C. Cucharella.—7.124-C.

Cumplimentando el artículo tercero, Orden de 2 de agosto de 1933, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Vicenta Polantinos Fernández, por extravío del que le fué expedido en 14 de septiembre de 1951.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 18 de junio de 1969.—Jesús Gómez de Andrés.—7.164-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619, 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes instalaciones eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Ref.: CY/21008-69 (E. 4.203).

Finalidad: Nuevas instalaciones de distribución para mejora del servicio eléctrico de Esplugas de Llobregat, T. M. Esplugas de Llobregat.

Características:

1. Derivación subterránea a 11 kV., de apoyo en chafalán calle Juegos Florales y Molina a E. T. Arnau. Longitud: 20 metros de cable de aluminio de 3 x 80 milímetros cuadrados de sección.

2. Derivación subterránea a 220/380 voltios, de E. T. Arnau a poste línea aérea calle Juegos Florales. Longitud: 18 metros de cable de cobre de 3.5 x 150 milímetros cuadrados de sección.

3. Derivación subterránea a 11 kV., de E. T. 1.842 a plaza Esplugas. Longitud: 186 metros de cable de aluminio de 3 x 160 milímetros cuadrados de sección.

4. Derivación subterránea a 11 kV., de E. T. 1.185 a E. T. calle San Antonio María Claret. Longitud: 128 metros de cable de aluminio de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 289.740 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 3 de junio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano. — 7.173-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza Cataluña, número 2, Barcelona.

Ref.: CY/21007-69 (E. 4.155).
Finalidad: Alimenta E. T. Cal Salvi (50 KVA.), derivada del apoyo número 6 de la línea a E. T. Torrente Capella, T. M. Sabadell.

Características: Tensión a 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,426 kilómetros.

Presupuesto: 144.950 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Se solicita: Autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 3 de junio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano. — 7.169-C.

CACERES

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas AT-1.043

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Reforma y modernización de la estación transformadora D, situada en la finca El Pantano de Garguera, del término municipal de Malpartida de Plasencia, de relación 44/13,2 KV., de 3.000 KVA., dimensionándola adecuadamente para previsión de aumento de potencia.

Presupuesto: 1.162.795 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Se solicita autorización administrativa: desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 13 de junio de 1969.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—2.226-B.

CORDOBA

Sección de Industria

La «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», Departamento de Jaén, solicita la autorización para la instalación de una línea a 25 kV., que partiendo de la subestación de Villa del Río (Córdoba) llegará hasta la de Lopera (Jaén); su longitud total será de 10.687 metros, así como la declaración de utilidad pública de la misma a los efectos de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo presentar todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas los escritos de alegaciones, por duplicado, que estimen oportunos en esta Sección de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 4 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Fernando Carbonell.—7.186-C.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Referencia: CE.7/1598-69.
Tensión: 138 KV.
Origen: Apoyo 37 de la línea Elgóibar-Laso.
Término: Subestación de Marcial Uein en Azpeltia.

Longitud: 1.725 metros.
Recorrido: T. M. de Azpeltia.
Presupuesto: 2.131.527.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipuzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Diario Vasco».

San Sebastián, 2 de junio de 1969.—El Delegado provincial, J. L. Pampin. — 7.079-C.

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Referencia: CE.7/1379-69.
Tensión: 13,2 KV.
Origen: Línea ETD, Mendara a ET, Barrio Plaza.

Término: ETD, Elgóibar a derivación a Alzalabea.

Longitud: 1.962 metros.
Recorrido: T. M. de Elgóibar.
Presupuesto: 283.117,49 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipuzcoa, Prim, número 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 2 de junio de 1969.—El Delegado provincial, J. L. Pampin. — 7.065-C.

LA CORUÑA

Sección de Minas

Don Gonzalo Trelles Anciola, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de La Coruña

Hace público: Que don Aquilino Martínez Gregórez, natural de Leirado, Ayuntamiento de Salvatierra de Miño (Pontevedra), con domicilio en Bugarin, Ayuntamiento de Puentaareas (Pontevedra), ha formulado petición dirigida al señor Delegado del Ministerio de Industria, Sección de Minas, Pontevedra, y otra al ilustrísimo señor Director general de Seguridad Madrid, solicitando autorización para establecer un taller de pirotecnia, en el que se manipularán, como máximo, tres kilogramos diarios de mezclas explosivas y que constara de tres pabellones aislados, que se emplazarán en el paraje Espiñeira, lugar de Queidores, parroquia de Bugarin, término municipal de Puentaareas, provincia de Pontevedra.

Las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto deberán presentar sus protestas y reclamaciones en las Alcaldías de Puentaareas, Salvatierra de Miño, Mondariz (baleario), y Mondariz (Pontevedra), o en la Jefatura de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña (calle de Linares Rivas, 35-40), en el término de treinta días a partir de la fecha en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 16 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe, F. Gonzalo Trelles.—1.788-D.

MALAGA

Información pública

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/277 incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a la barriada Cañada Pareja, de Cartaojal, término municipal de Antequera (Málaga).

Características: Línea aérea a 10 KV., de 300 metros de longitud, apoyos madera con zanca, conductor al-ac de 27,6 milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo impermeable de 50 KVA., relación 10.000 / 5 por 100/220-127 V. Red de B. T.

Presupuesto: 216.181 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 11 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros. — 7.187-C.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Regla-

mento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública:
Expediente: 24.941.

Solicitante: «Ercoa, S. A.»
Instalación: Línea eléctrica a 24 KV. (preparada para funcionar a 50 KV.), desde la subestación de Duyos (Caravia) a la de Arriendas (Parres) y derivación a las instalaciones de «Fluoruros, S. A.», en Pía de Potro y Casa Piqué y de Mina Cosme.

Emplazamiento: Términos de Caravia, Villaviciosa y Parres.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 11 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe.—2.211-B.

TERUEL

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número YN.8770.
Peticionario: «Unión Térmica, S. A.»
Finalidad: Evacuar la energía producida por la nueva Central térmica de Utrillas (Teruel).

Características: Línea aérea trifásica; tensión, 220 KV.; longitud, 68,8 kilómetros; conductor Al-Ac. de 455,1 milímetros cuadrados; apoyos, torres acero tipo Y y pórticos de hormigón.

Origen: Central Térmica de Utrillas (Teruel). Término: Central Térmica de Escatrón (Zaragoza).

Presupuesto: 68.708.042 pesetas.
Términos municipales afectados de la provincia de Teruel: Escucha, Montalbán, Torre de las Arcas, Obón, Alcañete, Oliete, Arifío, Albalate del Arzobispo, Urrea de Gaén, Híjar, Samper de Calanda, Jatiel y Castelnuovo.

Términos municipales afectados de la provincia de Zaragoza: Escatrón y Sástago.

Se solicita declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la instalación reseñada podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria de la Delegación Provincial, plaza del General Varela, número 5, bajo, Teruel, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 11 de junio de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carrús Moré.—2.238-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

BURGOS

Peticionario: Doña Fidela Hernando Ausín, vecina de Cogollos (Burgos).

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.
Capital: 62.500 pesetas.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar ante esta Jefatura los

escritos oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Burgos, 14 de junio de 1969.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer.—2.215-B.

JAEN

Instalación molino de piensos particular

Peticionario: Don Cecilio Rodríguez La Torre.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso privado

Localidad del emplazamiento: Lopera (Jaén).

Capital 705.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 16 de junio de 1969.—El Jefe provincial, Joaquín Mollinedo y Rojas.—2.228-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Torreón del Alcázar», de Ciudad Real

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y habida cuenta que el proyecto de determinación fué aprobado el día 4 de julio de 1968, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Torreón del Alcázar», sito en el término municipal de Ciudad Real, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Ciudad Real, calle Toledo, número 15, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Ciudad Real para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de Defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaraciones de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificado del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos certificados de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavado, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 24 de junio de 1969.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de don Segundo López Martín, Notario que fué de Alcanar, Ripoll y Calella, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta de este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 12 de junio de 1969.—El Decano, Carlos F. Castañeda.—7.074-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de julio próximo, en las oficinas del Banco, a las once de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 4 por 100 c/i, de 500 y 5.000 pesetas; 4,50 por 100, serie C, y 4,50 por 100 exentas de Impuestos de 1.000 y 5.000 pesetas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de octubre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de junio de 1969.—El Secretario general, E. Sobejano R. Rubi.—2.261-1.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A. (BANKUNION)

Cuarto sorteo semestral de lotes correspondiente a la emisión de bonos de caja de este Banco de 19 de junio de 1967, serie D.

Se comunica a los tenedores de bonos de caja de esta emisión que en el cuarto sorteo semestral de premios o lotes, celebrado en el día de ayer ante el Notario de Barcelona don Angel Martínez Sarrión, resultaron premiados los bonos que a continuación se relacionan:

Premio de 1.000.000 de pesetas al bono de caja número 14.569.

Dos premios de 100.000 pesetas cada uno a los bonos de caja números 8.935 y 20.384.

Doce premios de 25.000 pesetas cada uno a los bonos de caja números 11.945, 26.275, 28.117, 35.969, 48.288, 52.852, 53.082, 72.739, 86.917, 107.582, 108.610 y 111.619.

El importe de los premios podrá hacerse efectivo por el titular del bono cuyo número haya resultado premiado en cualquiera de las oficinas de este Banco:

En Barcelona: Avenida del Generalísimo Franco, 534.

En Madrid: Los Madrazo, 28.

En Gijón: Alvarez Garaya, 12.

Barcelona, 20 de junio de 1969.—El Consejo de Administración.—7.248-C.

BANCO DE CREDITO A LA CONSTRUCCION

Se convoca oposición para cubrir dos plazas de Oficiales de la Plantilla del Cuerpo de Administrativos de este Banco, más las vacantes de la misma categoría que se produzcan hasta el día de la celebración del último ejercicio.

A estas plazas pueden optar los españoles de uno y otro sexo mayores de dieciocho años y que estén en posesión del título de Bachiller Superior, Perito Mercantil u otro superior o análogo, a juicio del Banco.

Las bases de esta oposición se encuentran, a disposición de los solicitantes, en la Oficina de Información del Banco de Crédito a la Construcción, plaza Santa Bárbara, 2. Madrid-4, teléfono 223 28 07.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de junio de 1969.—El Secretario del Tribunal, Luis María Huete.—7.357-C.

BANCO DE CREDITO A LA CONSTRUCCION

Se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas del Cuerpo de Titulados al servicio de este Banco.

A estas plazas podrán optar los Licenciados en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales); Intendentes Mercantiles y Actuarios de Seguros, en quienes concurrirán las circunstancias de ser español y mayor de veintitún años.

Las bases de este concurso-oposición se encuentran, a disposición de los solicitantes, en la Oficina de Información del Banco de Crédito a la Construcción, plaza Santa Bárbara, 2. Madrid 4, teléfono 223 28 07.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de junio de 1969.—El Secretario del Tribunal, Luis María Huete.—7.358-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 1 de julio próximo se pagará un dividendo activo de pesetas 24,50 líquidas a las acciones números 1 al 3.914.322, y de pesetas 12,25 líquidas a las números 3.914.323 al 4.305.755, contra cupón número 112, como dividendo complementario de los beneficios del ejercicio 1968.

El cupón número 112 de las acciones números 4.305.756/4.592.806 queda anulado a todos los efectos.

Intereses de obligaciones

Asimismo se harán efectivos, en la misma fecha, los intereses del primer semestre del año actual, a las obligaciones de esta Sociedad, 5 por 100, emisiones 1920, 1921, 1923, 1935 y 1945; 6 por 100, emisión 1953, y 6,75 por 100, emisión 1955.

Todos estos abonos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Bilbao, 14 de junio de 1969.—El Consejo de Administración.—7.245-C.

ETINO QUIMICA, S. A. MONSANTO IBERICA, S. A.

Acordada por las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de las Compañías «Etino Química S. A.» y «Monsanto Ibérica, S. A.», la fusión de las mismas mediante absorción de la segunda por la primera con la condición suspensiva de la previa obtención de las autorizaciones ministeriales y demás preceptivas y concesión de las exenciones y bonificaciones previstas en las disposiciones vigentes para las uniones y concentraciones de Empresas, y cumplida dicha condición suspensiva por haberse obtenido aquellos requisitos, se declaran firmes los acuerdos de fusión, poniéndose este hecho en conocimiento público a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de junio de 1969.—El Secretario de ambas Sociedades, Juan Pujol Borotau.—7.132-C. y 3.º 25-6-1969

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «Emisión 1968», de esta Compañía, que a partir del día 20 de junio quedará abierto el pago del cupón ven-

cedero en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Popular Español.
Banco Español de Crédito.
Banco Central.
Banco de Bilbao.
Banco de Santander.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 9 de junio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.252-5.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad que el pago del complemento del dividendo a las acciones ordinarias en circulación, acordado en la última Junta general ordinaria, correspondiente al ejercicio de 1968, de 27 pesetas—líquido 22,50—, se iniciará el día 20 del corriente mes de junio, de diez a doce de la mañana, en el domicilio social (avenida Puerta del Angel, 22), contra entrega del cupón número 94 de las acciones números 1 al 80.000, o del cupón número 58 de las de número 80.001 al 2.200.000.

El pago se continuará todos los lunes, miércoles y viernes, no festivos, de diez a doce de la mañana.

Barcelona, 16 de junio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.253-5.

SOCIEDAD ANONIMA (EL AGUILA)

Declarada Empresa Modelo por el Estado

MADRID - VALENCIA - CORDOBA
ALICANTE - ZARAGOZA

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 27,50 a las acciones números 1 al 2.498.595 y 2.998.315 al 3.107.343. Y otro de 18,75 pesetas por acción, a los títulos 2.498.596 al 2.998.314, todas ellas contra el cupón número 153; impuestos a cargo del accionista.

El pago se efectuará a partir del día 1 de julio próximo, en las Cajas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria celebrada el día 17 de junio próximo pasado, ha acordado distribuir a sus accionistas, con cargo al «Fondo de Regularización de Balances», una acción nueva por cada treinta y cuatro de las antiguas que posean, totalmente liberadas y sin gasto alguno, entregando únicamente treinta y cuatro cupones número 154 por cada acción que suscriban.

Los títulos podrán retirarse en las oficinas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, en las fechas comprendidas del 25 de julio al 25 de agosto próximos.

Estas acciones disfrutarán de los mismos derechos que las ordinarias actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de julio de 1969.

Madrid, 19 de junio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Antonio de la Cuesta Maura.—2.251-5.

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA
CUEVA DE LA MORA**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Ginés Martín, número 25, en Huelva, a las once horas del día 15 de julio de 1969, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al orden del día que se expresa:

1.º Examen y aprobación de la propuesta de fusión de la «Sociedad Anónima Minera Cueva de la Mora» con «Asturiana de Zinc, S. A.», según la pauta fijada en la Junta general universal de 20 de febrero de 1968, es decir, la fusión se realizará por el procedimiento de absorción por «Asturiana de Zinc, S. A.», de la «S. A. Minera Cueva de la Mora», con traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de ésta última Sociedad a la absorbente «Asturiana de Zinc, S. A.», adquiriendo ésta dicho patrimonio con subrogación plena en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, quedando, pues, como resultado de ello, subsistente «Asturiana de Zinc, S. A.», y disolviéndose, sin liquidación, la «Sociedad Anónima Minera Cueva de la Mora».

2.º Caso de aprobarse la fusión que antecede y como presupuesto previo indispensable para ella, acordar la disolución, sin liquidación, de la «Sociedad Anónima Minera Cueva de la Mora».

3.º Examen y aprobación del balance general de la «Sociedad Anónima Minera Cueva de la Mora» cerrado al día 14 de julio de 1969.

4.º Designación de la persona o personas, y atribución de plenas facultades a las mismas, para efectuar la fusión de la «Sociedad Anónima Minera Cueva de la Mora» con «Asturiana de Zinc, S. A.», por absorción de la primera por esta última, y en su consecuencia, para disolver previamente y declarar extinguida la «Sociedad Anónima Minera Cueva de la Mora» y efectuar el traspaso en bloque

de todo el patrimonio de esta Sociedad a favor de «Asturiana de Zinc, S. A.», otorgando en nombre y representación de la «Sociedad Anónima Minera Cueva de la Mora» todos aquellos documentos, tanto públicos como privados, que se requieran o resulten meramente convenientes en orden a la formalización de los acuerdos adoptados en esta reunión por la Junta general extraordinaria, practicando, con el mismo carácter, los actos, trámites y gestiones que sean conducentes a la propia finalidad, y, entre ellos, la publicación de los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en la prensa, en los que se consigne el propósito de fusión de ambas Sociedades, así como la solicitud de inscripción de los extremos pertinentes en el Registro Mercantil de la Provincia.

5.º Redacción, lectura y aprobación, si procediere, del acta de la reunión en la misma Junta

La fusión que, en su caso, se efectúe de la «Sociedad Anónima Minera Cueva de la Mora» con «Asturiana de Zinc, S. A.», disfrutará de las exenciones y bonificaciones tributarias previstas en el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, adaptada a la Ley 41/1964, de 11 de junio por Decreto de 27 de julio de 1964, artículos 107 y 146, número 55, de la citada Ley 41/1964, Orden de 5 de abril de 1965 y demás disposiciones complementarias, en los términos que resultan de la Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1969.

En su consecuencia, la fusión de ambas Sociedades, caso de ser aprobada por la Junta general, se regulará, con carácter especial, en lo referente a derecho de separación de los socios, condiciones del mismo, plazo para el ejercicio de este derecho, reembolso de acciones y plazo para la efectividad del acuerdo de fusión y otros extremos, por las normas de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, a cuyo efecto se transcriben a continuación, íntegramente, los párrafos uno, dos y tres del artículo único de la expresada Ley, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción con-

certada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.»

«Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.»

«Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Huelva, 17 de junio de 1969.—7.218-C.

ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A.

M A D R I D

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

(Antes de la aplicación de beneficios)

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Valores mobiliarios	891.730.133,71	Capital	750.000.000,—
Banco Central c/c	10.116.620,01	Reservas:	
Suma	901.846.753,72	Reserva legal	4.397.500,—
Valores nominales:		Reserva voluntaria	30.425.000,—
Bancos: Valores depositados	513.282.250,—	Fondo fluct. valores	7.304.000,—
			42.129.500,—
		Remanente 1967	400,82
		Efectos a pagar	32.000.000,—
		Operaciones formalizadas a liquidar	1.631.453,99
		Partidas pendientes a formalizar	792,60
		Resultados 1968	76.084.606,31
		Suma	901.846.753,72
		Valores nominales:	
		Depósitos de valores	513.282.250,—
Total Activo	1.415.129.003,72	Total Pasivo	1.415.129.003,72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos generales		112.184,80	Intereses de Valores		40.912.012,67
Gastos financieros		1.118.168,—	Resultados venta de Valores		37.109.653,65
Intereses y comisiones		708.707,21	Remanente año anterior		400,82
		1.937.060,01			
Distribucion de beneficios:					
Reserva legal	26.886.000,—				
Fondo fluctuación valores	18.555.000,—				
Reserva voluntaria	40.494.000,—				
Fondo regular dividendos	150.000,—				
Saldo a cuenta nueva	7,13				
		76.085.007,13			
Total Debe		78.022.067,14	Total Haber		78.022.067,14

Relación de los valores que integran la cartera al 31-12-68

Número títulos	Clase de valor	Cambio	Pesetas efectivas	Cambio medio — Diciembre
	Acciones Bancarias:			
68.000	Banco de Fomento	129,—	39.375.510,—	260,64
	Acciones Electricas:			
33.805	Eléctricas Leonesas	70,—	8.831.750,—	78,95
100.617	Feosa de 1.000 pesetas	177,00	178.189.550,15	220,40
4.626	Sevillana de Electricidad	131,97	3.052.545,71	189,44
7.535	Iberduero	227,74	8.680.362,14	278,38
14.148	Salto del Nansa	94,59	6.691.577,19	117,22
29	Eléctrica de Langreo	132,—	20.590,—	147,18
	Acciones Alimentación:			
50	Cervezas de Santander	124,—	31.000,—	124,—
	Acciones Químicas:			
138.190	Española de Petróleos	209,30	186.075.659,60	376,09
9.549	Industrias Químicas Canarias	142,33	6.795.545,85	150,—
71.375	Insular del Nitrógeno	119,90	85.594.659,89	124,66
2.049	Española de Carburos Metálicos	261,56	2.679.969,05	398,13
1.400	Union Resinera	122,—	1.848.000,—	171,50
	Acciones Cementos y Construcciones:			
3.250	Iberpistas	100,—	3.250.000,—	—
10.405	Cementos del Cinca	30,—	4.162.000,—	—
17.247	Cementos Portland de Zaragoza	11,18	10.532.302,40	—
9.340	Dragados y Construcciones	311,69	3.484.895,75	542,72
200	Hormigones y Fabricados	100,—	1.000.000,—	—
17.547	Financiera y Minera	148,49	13.028.614,90	358,—
46	Nueva Inmobiliaria Española	203,36	46.856,70	—
314	Inmobiliaria Colonial	190,98	299.846,25	340,25
1.750	Inmobiliaria Valenciana	225,35	1.975.641,85	418,—
28.077	Cementos Rezola	207,92	29.175.025,65	—
	Acciones Inversiones:			
60.000	Financiera H. Internacional 50 por 100	264,94	15.267.955,—	—
7.618	Cia. General de Inversiones	268,63	11.232.218,85	385,—
	Acciones Minerías:			
3.292	Española Minas de Rio Tinto	105,—	3.456.000,—	140,85
3.200	Minero Siderúrgica de Ponferrada	132,—	1.194.000,—	168,—
44.500	La Cruz Minas y Fund. de Plomo	250,—	95.825.000,—	—
	Acciones Siderúrgicas:			
24.638	Española del Zinc	60,10	6.911.837,75	89,—
27.500	Material y Construcciones	55,—	7.582.500,—	77,65
11.169	Nueva Montaña Quijano	52,25	1.918.200,60	73,—
2.322	Nueva Montaña Quijano, 50 por 100	250,23	381.692,11	—
22	Española Aut Turismo SEAT	272,90	61.379,69	289,80
	Acciones Transportes:			
18.618	FF CC de Cataluña de 250 pesetas	97,74	3.549.603,59	—
648	FF CC de Cataluña, pref. de 500 pesetas	111,77	362.151,07	211,—
1.650	Transmediterránea	129,55	1.639.433,48	165,27
	Acciones Seguros:			
77.674	Banco Vitalicio de España	334,14	29.774.594,58	1.397,50
	Obligaciones:			
53.322	Iberpistas	100,—	53.322.000,—	—
	Total		391.730.133,71	

COOPERATIVA CONSTRUCTORA DE CASAS BARATAS PARA EL PERSONAL DE LA UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Se convoca a todos los antiguos y actuales socios de la Cooperativa Constructora de Casas Baratas para el Personal de la Unión Eléctrica Madrileña, para que concurran a la Junta general de la misma, que se celebrará el día 3 de julio, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 4, a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete, en segunda. Es del mayor interés la asistencia, ya que se tratará de la disolución de esta Cooperativa, una vez que ya ha cumplido su fin social de facilitar a sus Cooperativistas la entrega en propiedad de sus viviendas.

Madrid, 24 de junio de 1969.—El Secretario, José García Cermeño.—2.291-5.

CONFECCIONES REDE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Alcalde López Casero, número 10, Madrid, el día 27 de junio, a las veintuna horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, para la aprobación de la Memoria, inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Madrid, 23 de junio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.325-C.

TELECON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 27 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuentas de resultados y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1968.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de junio de 1969.—El Consejero Secretario.—7.256-C.

AGENCIA EFE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social en Madrid, calle de Ayala, número 5, el día 8 de julio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el 9 de julio, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuesta de ampliación de capital social.

2.º Modificación de los artículos 5.º y 7.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 21 de junio de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.234-C.

INDUSTRIAL JUPER, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, en carretera de Logroño, kilómetro 7.500, Utebo (Zaragoza), en primera convocatoria, el 29 de junio de 1969, a las diez horas y en segunda convocatoria al siguiente día, 30, y a la misma hora.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas del ejercicio 1968.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1969.

Zaragoza, 10 de junio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.335-C.

NUEVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

A partir del día 2 de julio de 1969 se pagará a todas las acciones de esta Sociedad en circulación un dividendo activo de treinta y cinco pesetas cada título, libre de impuestos, con cargo a los resultados del ejercicio de 1969 y contra cupón número 17.

Este pago será efectuado por mediación del Banco Central.

Madrid, 19 de junio de 1969.—El Consejero Secretario.—Jorge Cobian Herrera.—7.353-C.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Pago cupón de obligaciones. Emisión 1954

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que a partir de su vencimiento, 1 de julio próximo, se procederá al pago del cupón número 30 de las obligaciones vivas, emisión 1954, cuyo importe bruto es de 32.50 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez efectuada la deducción de los impuestos, es de veinticuatro pesetas con setenta centimos por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano y Rural y Mediterráneo.

Madrid, 23 de junio de 1969.—El Consejo de Administración.—7.350-C.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Intereses de obligaciones

A partir del día 1 de julio de 1969 se pagará el cupón número 11 de las obligaciones que emitió esta Sociedad el día 2 de abril de 1964, a razón de 31.25 pesetas líquidas.

El mencionado pago lo efectuarán los Bancos Central y de Santander.

Madrid, 15 de junio de 1969.—El Consejero Secretario, Felipe Vázquez.—7.352-C.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

A partir del día 2 de julio de 1969 se pagará a todas las acciones de esta Sociedad en circulación un dividendo activo con cargo a los resultados del ejercicio de 1969, de treinta pesetas por acción, libre de impuestos, contra cupón número 63.

Este pago será efectuado por mediación de los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Madrid, 23 de junio de 1969.—El Consejero Secretario, Felipe Vázquez.—7.354-C.

HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO, DE BARCELONA

El Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, de Barcelona, anuncia la apertura del plazo de admisión de solicitudes para ocupar seis becas de Médicos internos del Servicio de Urgencias.

El Hospital ofrece un programa de entrenamiento de un año de duración, que comprende todas las ventajas formativas

propias de un internado rotatorio, por cuanto este Servicio se compone de Obstetricia, Traumatología, Cirugía y Medicina interna.

El régimen es de jornada completa, con manutención, habitación, lavado de ropa y subvención mensual de 2.500 pesetas.

Para más información, dirigirse a la Comisión de Residentes, Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, avenida San Antonio María Claret, número 167, Barcelona.

Barcelona, 10 de junio de 1969.—3.872-A.

HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO, DE BARCELONA

El Hospital de la Santa Cruz y San Pablo anuncia la apertura del plazo de admisión de solicitudes para ocupar dieciséis becas de Médicos residentes, en las siguientes especialidades:

Anestesiología: Director, doctor Monlón, dos becas.

Bioquímica: Director, doctor Salazar, dos becas.

Cirugía infantil (Departamento Rehabilitación): Director, doctor Raventós, dos becas.

Director, doctor Navés, una beca. Endocrinología: Director, doctor Vilaciana, una beca.

Medicina general (Departamento Regulación Humoral): Director, doctor Rocha, una beca.

Director, doctor Rotellar, una beca. Neurología (Departamento Neurocirugía): Director, doctor Castañer, una beca.

Director, doctor Duran, una beca.

Oncología y Medicina nuclear: Director, doctor Subias, dos becas.

Radio diagnóstico: Director, doctor Fainat, dos becas.

Para más información, dirigirse a la Comisión de Médicos Residentes, Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, avenida San Antonio María Claret, 167, Barcelona.

Barcelona, 10 de junio de 1969.—3.871-A.

REAL COMPAÑIA DE CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO, S. A.

Pago de dividendo

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de mayo próximo pasado, se satisfará un dividendo del 8 por 100 (líquido 34 pesetas) correspondiente a los beneficios de 1968.

El pago se efectuará contra entrega del cupón número 35 en las oficinas de la Sociedad, calle Balmes, número 109, principal, 1.º, a partir del 3 de julio, los lunes y jueves, de diez a doce horas.

Simultáneamente se ofrece a los accionistas de esta Compañía un lote de 1.227 acciones de la misma, que tiene en cartera, y que podrán adquirir en la proporción de una acción por cada quince cupones número 35, entregados para el cobro del dividendo, y precio a la par.

Estas acciones gozarán de los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios económicos a partir del ejercicio 1969.

El plazo para acogerse a esta oferta será hasta el 31 de diciembre de 1969, y si en esta fecha existieran títulos no adquiridos quedarán los mismos a disposición del Consejo, que en caso de acordar posteriormente su distribución, habrá de hacerlo por un precio igual al abonado ahora por los accionistas.

Barcelona, 17 de junio de 1969.—El Consejo de Administración.—2.225-D.

ASTURIANA DE ZINC, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de San Juan de Nieva (Castrillón, Asturias), el día 17 de julio de 1969, a las doce y media horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 19 de julio de 1969, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la propuesta de fusión de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima» y «S. A. Minera Cueva de la Mora», según la pauta fijada en la Junta general extraordinaria del 17 de febrero de 1968, es decir, la fusión se realizará por el procedimiento de absorción por «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», de la «S. A. Minera Cueva de la Mora», con traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de esta última Sociedad absorbente, «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», adquiriendo ésta dicho patrimonio, con subrogación plena en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, quedando, pues, como resultado de ello, subsistente «Asturiana de Zinc, S. A.», y disolviéndose, sin liquidación, la «S. A. Minera Cueva de la Mora».

2.º Aprobación del balance de «Asturiana de Zinc, S. A.», cerrado el día 16 de julio de 1969, o, en su caso, supuesto que no pueda celebrarse la Junta general en primera convocatoria, al 18 de julio de 1969.

3.º Para el caso de ser aprobada la fusión antedicha, consiguiente modificación del texto del artículo 4.º de los Estatutos de «Asturiana de Zinc, S. A.», al objeto de incorporar al nuevo texto las actividades que constituyen el fin específico de la «S. A. Minera Cueva de la Mora».

4.º Igualmente, para el caso de ser aprobada dicha fusión, facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que hagan uso de su derecho de separación, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

5.º Atribución al Consejo de Administración de la Sociedad de plenas facultades para efectuar la fusión de «Asturiana de Zinc, S. A.», con la «S. A. Minera Cueva de la Mora», por absorción de esta última por la primera, y, en su consecuencia, para aceptar e incorporar a «Asturiana de Zinc, S. A.», el patrimonio

global de la «S. A. Minera Cueva de la Mora», así como para decidir, sin ninguna limitación, cuanto considere necesario para dar efectividad a los acuerdos que se adopten por la Junta general extraordinaria, otorgando en representación de «Asturiana de Zinc, S. A.», los documentos, tanto públicos como privados, que se requieran o resulten meramente convenientes en orden a la formalización de dichos acuerdos, y practicando, con el mismo carácter, los actos, trámites y gestiones que sean conducentes a la propia finalidad, entre ellos la publicación de los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en la prensa, en los que se consigne el propósito de fusión de «Asturiana de Zinc, S. A.», con la «Sociedad Anónima Minera Cueva de la Mora», así como la solicitud de inscripción de los extremos pertinentes en el Registro Mercantil de la provincia.

6.º Redacción, lectura y aprobación, si procediere, del acta de la reunión en la misma Junta.

La fusión que, en su caso, se efectúe de «Asturiana de Zinc, S. A.», con la «S. A. Minera Cueva de la Mora», disfrutará de las exenciones y bonificaciones tributarias previstas en el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, adaptada a la Ley 41/1964, de 11 de junio, por Decreto de 27 de julio de 1964, artículos 107 y 146, número 55, de la citada Ley 41/1964; Orden de 5 de abril de 1965, y demás disposiciones complementarias, en los términos que resultan de la Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1969.

En su consecuencia, la fusión de ambas Sociedades, caso de ser aprobada por la Junta general, se regulará, con carácter especial, en lo referente a derecho de separación de los socios, condiciones del mismo, plazo para el ejercicio de este derecho reembolso de acciones y plazo para la efectividad del acuerdo de fusión y otros extremos, por las normas de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, a cuyo efecto se transcriben a continuación, íntegramente, los párrafos uno, dos y tres del artículo único de la expresada Ley, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Ré-

gimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa al Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, con voz y voto, todos los señores accionistas poseedores de diez acciones como mínimo, pudiendo delegarse la representación para concurrir en otro accionista o en persona ajena a la Sociedad, mediante documento público o privado especial para esta Junta, cuyo documento deberá entregarse en el domicilio social con tres días de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración de la Junta.

Para ejercitar el derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar con cinco días de antelación al señalado para la Junta, en la caja social o en los Bancos Herrero, de Oviedo, y Español de Crédito, de Avilés o Gijón, los títulos, resguardos o certificaciones que acrediten en debida forma su depósito en establecimientos bancarios o Cajas de Ahorros, y en donde se les facilitará cédula nominal de entrega, en la que constará la designación del depositario, número de acciones depositadas y votos que le corresponden.

San Juan de Nieva, 17 de junio de 1969.—7.219-C

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Tel 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 4,00 ptas

Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas

Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya
- Editora Nacional, Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Ramón y Cajal, Plaza de Fernán Caballero, 10.
- Quiosco de Avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.